EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA
PRELIMINAR

13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO, PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROCESO: **SGMCSM0030-21**

DOCUMENTOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos técnicos – económicos, de conformidad con las reglas contenidas en la invitación publica

Vencido el plazo para subsanar requerimiento realizado al proponente **No 2, CODINDFER S.A.S.** fijado en el cronograma en la invitación pública para el **día 10-SEP- 2021 hasta las11:59 P:M, se determina que no presento las subsanaciones requeridas, por consiguiente la propuesta es RECHAZAS, de acuerdo a la causal No 1, de las condiciones generales, que dice:** : "*Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar la oferta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.*"

De acuerdo a lo anterior, se procede a evaluar **el tercer proponente, ARDILLA GROUP S.A.S**.

No	PROPONENTES	VALOR DE LA PROPUESTA
1	ROSA MERCEDES TURMEQUE ROMERO	2.658.787
2	CODINDFER S.A.S.	2.929.008
3	ARDILLA GROUP S.A.S.	3.162.638
4	OLGA ORTIZ ORTIZ	3.398.976
5	EDNA CRISTINA GUZMAN RAMIREZ	3.496.295

PROPONENTE No 3 ARDILLA GROUP S.A.S. $ 3.162.638

EVALUACION DE FACTORES TECNICOS

REQUISITO EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
	CERTIFICACION

3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica, mediante máximo dos (2) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al aquí señalado y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.	**CONTRATO UNO** Entidad contratante: INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS NIT. : Contrato No: 011 DE 2018 Valor del contrato: 86.070.000 Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, Y CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, TUBERÍA METÁLICA, PINTURAS, DISOLVENTES, LÁMINAS, TEJAS DE ZINC Y ARQUITECTÓNICAS, MALLA ELECTROSOLDADA, PERFILERIA, VARILLAS DE ACERO, SOLDADURAS, ORNAMENTACIÓN, ELEMENTOS DE SEGURIDAD-PROTECCIÓN PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS A CARGO DE LA EMPRESA. Fecha de inicio: 07/12/2018 Fecha de terminación: 21/12/2018 **CONTRATO DOS** Entidad contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS NIT.: Contrato No: 006 DE 2019 Valor del contrato: 21.849.009 Objeto: “COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO A AFECTADOS POR FENOMENOS CLIMATICOS ATIPICOS E INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA Fecha de inicio: 21/05/2019 Fecha de terminación: 05/06/2019 Anexo No 7 – Información de Contratos: **CUMPLE**
CONDICIONES REQUERIDAS	**VALOR DEL CONTRATO APORTADO**
Experiencia en suministro de materiales de ferretería y elementos de trabajo, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, de $ 25.000.000 es decir; 27,52 **SMMLV**, vigentes al 2021	**Contrato 1: 110,17 SMMLV.** A pesos del año 2021 equivalentes a **$ 100.092.970** **Contrato No 2: 26,38 SMMLV** A pesos del año 2021 equivalentes a $ **23.970.546**

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X	

REQUISITO SOPORTES TECNICOS		
Certificación de cumplimiento de condiciones de suministro de bienes: anexo no 8 – cumplimiento de suministro de bienes.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X	
Certificado de inscripción en el registro mercantil:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	De acuerdo al RUT, es una persona jurídica, por lo que no requiere este requisito	

ASPECO TECNICO	
CUMPLE	**NO CUMPLE**
X	

REQUISITOS DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO - ECONOMICO

Los proponentes deberán diligenciar la OFERTA ECONÓMICA, publicada en la plataforma SECOP II, expresado en pesos colombianos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	X	

3

Teniendo en cuenta que el proponente, cumple con los requisitos técnico y económico, se recomienda ACEPTAR la propuesta



CARLOS ARTURO OLAYA CRUZ
EVALUADOR TECNICO – ECONOMICO

SECRETARIA GENERAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCSM0030-21

13 de septiembre del 2021, Neiva (Huila)

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO, PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

DOCUMENTOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo lo indicado en resolución de nombramiento de Comité Evaluador, emitida por la Secretaría General mediante, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos jurídicos de conformidad con las reglas contenidas en el estudio previo e invitación pública.

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma del estudio previo e invitación pública para el día **02 de septiembre del 2021 hasta las 10:00 AM** se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALMACEN Y FERRETERIA LA SEGUNDA	farreteria y alamcen la segunda	Oferta en evaluación	2/09/2021 9:59 AM	27.658.787 COP
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y ELEMENTOS DE TRABAJO, PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTR	EDNA CRISTINA GUZMAN RAMIREZ	Oferta en evaluación	2/09/2021 9:47 AM	28.496.295 COP
OFERTA ARDILLA GROUP S.A.S. SGMCSM0030-21	ARDILLA GROUP S.A.S.	Oferta en evaluación	2/09/2021 8:05 AM	28.162.638 COP
suministro de ferreteria	CODINDFER S.A.S	Oferta en evaluación	1/09/2021 8:40 PM	27.929.008 COP
Oferta económica proceso SGMCSM0030-21	Olga Ortiz Ortiz	Oferta en evaluación	31/08/2021 9:07 PM	6.797.952 COP

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

1. **PROPONENTE:** ROSA MERCEDES TURMEQUE ROMERO / FERRETERIA LA SEGUNDA
CÉDULA: 36.069.728 NEIVA (HUILA)

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Una vez evaluada la oferta del proponente, **ROSA MERCEDES TURMEQUE ROMERO / FERRETERIA LA SEGUNDA,** se determina que es **RECHAZADA** su propuesta, con base a lo indicado por el COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO, en el informe de evaluación publicado el día 09 de septiembre del 2021, en la plataforma del SECOP II.

1. **PROPONENTE:** CODINFER S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: YUDI PAHOLA AGUIRRE LOSADA
NIT: 900.638.492 - 4

El proponente NO SUBSANÓ su propuesta en debida forma, en lo que refiere al requisito de obligaciones parafiscales y la seguridad social, tal como lo indica las condiciones generales:

> **6.1.6 Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social**: Si el Proponente es ***PERSONA JURÍDICA debe presentar el Anexo No 3 suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.***
>
> (…)

Al realizar la revisión de los documentos que componen la propuesta, se pudo constatar, que fue allegada una planilla de pago de seguridad social, pasando por alto, el requisito indicado dentro del ESTUDIO PREVIO, en lo que refiere a PERSONA JURÍDICA, debido a que el ANEXO 3, no se encuentra diligenciado, por el proponente.

..	
9006384924_1.pdf	88.954
9006384924_2.pdf	88.954
ACEPTACION DE OFERTA 500 2019 CODINDFER_1.PDF	28.718.583
ANEXOS DEL PROCEOS GOB_1.pdf	395.589
ANEXOS DEL PROCEOS GOB_2.pdf	395.589
ANEXOS DEL PROCEOS GOB_3.pdf	395.589
CAMARA DE COMERCIO_1.pdf	398.616
CAMARA DE COMERCIO_2.pdf	398.616
CAMARA DE COMERCIO_3.pdf	398.616
CC DE PAHOLA.pdf	983.385

GOBERNACIÓN DEL HUILA
ANEXO No.3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT . _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA
Dada en _____ a los _____ del mes de _____ de 20__

Firma

Identificación No. _____
En calidad de ___ _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Consecuencia de lo expuesto, el proponente **CODINFER S.A.S,** se encuentra incurso dentro de la CAUSAL DE RECHAZO señalada en las CONDICIONES GENERALES,

3.5 Causales de rechazo: Las ofertas podrán ser rechazadas por las siguientes causales:

2. ***Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar la oferta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente.***

(…)

En concordancia, con el Artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, en la que señala que, vencido el plazo para efectuar la SUBSANACIÓN, no sea realizado en debida forma, será sujeto a RECHAZO DE LA PROPUESTA:

ARTÍCULO 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5o. De la selección objetiva.
(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. ***Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.***

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

(...)

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Una vez evaluada la oferta del proponente, **CODINFER S.A.S,** se determina que es **RECHAZADA** su propuesta.

3. PROPONENTE: ARDILLA GROUP S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: LAURA YANET ARGUELLO DIAZ
NIT: 901.156.162 - 3

Nº	DOCUMENTOS	SI	NO	Nº de FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
	Requisitos de participación					
1	Carta de presentación	**X**		**2 folios**	El proponente adjunta la carta de presentación, firmada por el representante legal de la empresa, la señora LAURA YANET ARGUELLO DIAZ.	**CUMPLE**
2	Persona natural	**N/A**				
3	Persona plural	**N/A**				
4	Persona jurídica	**X**		**6 folios**	El proponente adjunto CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN, cumpliendo con las condiciones solicitadas dentro del ESTUDIO PREVIO. 1. Certificado expedido dentro de los treinta días. **Expedida: 19/08/2021** 2. Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso. **Cumple** 3. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente. **Cumple** 4. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más. **Cumple**	**CUMPLE**

5	Cédula de ciudadanía del representante legal	X		**1 folio**	El proponente adjunta la cédula de ciudadanía de la representante legal de la empresa, la señora LAURA YANET ARGUELLO DIAZ.	**CUMPLE**
6	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y la seguridad social	X		**28 folios**	El proponente cumple, con el requisito que refiere a *obligaciones parafiscales y la seguridad social,* tal como lo indica las condiciones generales, allegando ANEXO 3 CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, suscrito por el REVISOR FISCAL, el señor SAMUEL VICENTE URREA BELTRÁN.	**CUMPLE**
7	Identificación tributaria	X		**6 folios**	El proponente adjunta Registro Único Tributario – RUT.	**CUMPLE**
8	Verificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		**2 Folios**	El evaluador jurídico realiza la consulta de los antecedentes disciplinarios del siguiente proponente: **PROPONENTE:** ARDILLA GROUP S.A.S **REPRESENTANTE LEGAL:** LAURA YANET ARGUELLO DIAZ **NIT:** 901.156.162 - 3 Se deja constancia que no registra antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**
9	Verificación de antecedentes en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X		**2 Folios**	El evaluador jurídico realiza la consulta de los antecedentes fiscales del siguiente proponente. **PROPONENTE:** ARDILLA GROUP S.A.S **REPRESENTANTE LEGAL:** LAURA YANET ARGUELLO DIAZ **NIT:** 901.156.162 - 3 Se deja constancia que no registra antecedentes fiscales.	**CUMPLE**
10	Verificación de antecedentes judiciales expedido por el Ministerio de Defensa – Policía Nacional	X		**1 Folio**	El evaluador jurídico realiza la consulta de los antecedentes judiciales del siguiente proponente: **PROPONENTE:** ARDILLA GROUP S.A.S **REPRESENTANTE LEGAL:** LAURA YANET ARGUELLO DIAZ **NIT:** 901.156.162 - 3	**CUMPLE**

					Se deja constancia que no registra antecedentes judiciales.	
11	Verificación Sistema Registro Nacional de medidas correctivas RNMC	X		**1 Folio**	El evaluador jurídico realiza la consulta de los antecedentes de medidas correctivas del siguiente proponente: **PROPONENTE:** ARDILLA GROUP S.A.S **REPRESENTANTE LEGAL:** LAURA YANET ARGUELLO DIAZ **NIT:** 901.156.162 - 3 Se deja constancia que no registra antecedentes en medidas correctivas.	**CUMPLE**
12	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		**1 Folio**	El proponente ADJUNTA certificado de inhabilidades e incompatibilidades, tal como lo indica las condiciones generales del proceso.	**CUMPLE**
13	Formulario anticorrupción	X		**2 Folios**	El proponente ADJUNTA formulario anticorrupción, tal como lo indica las condiciones generales del proceso.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Una vez evaluada la oferta del proponente, **ARDILLA GROUP S.A.S,** se determina que **CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico indicados dentro del estudio previo del presente proceso de contratación.

Dado el trece (13) días de septiembre del 2021,

XIOMARA ALEJANDRA QUINTERO RIOS
Evaluador Jurídico

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2021 12:33:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018477958** y Nombre: **LAURA YANETH ARGUELLO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25690940** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:32:01 horas del 13/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018477958**
Apellidos y Nombres: **ARGUELLO DIAZ LAURA YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de septiembre de 2021, a las 11:33:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1018477958
Código de Verificación	1018477958210913113341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 176123823

WEB
11:35:23

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA YANETH ARGUELLO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018477958:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 176124747

WEB
11:40:26

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARDILLA GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011561623:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de septiembre de 2021, a las 11:40:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011561623
Código de Verificación	9011561623210913114016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB